

¿Sufriste daños en tus **ARTEFACTOS ELÉCTRICOS** por fallas en las redes de EPEC?

➔ REALIZÁ EL RECLAMO dentro de las 48 horas

➔ REQUISITOS INDISPENSABLES

1 DECLARACIÓN DE ARTEFACTOS

Todos los artefactos eléctricos de la vivienda deberán estar debidamente declarados ante EPEC previo al momento del siniestro.

La actualización de dicha declaración se puede realizar en nuestro sitio web: www.epec.com.ar o en cualquiera de los Centros de Atención Comercial.

2 TITULARIDAD

El damnificado debe ser titular del contrato vigente en el momento de producirse el daño, pudiendo iniciar el trámite un tercero en representación del titular.

➔ CANALES DE COMUNICACIÓN



LLamando al
**0800
777
0000**
(reclamo técnico-
opción 1)



En cualquier
**GUARDIA
DE EPEC**



En nuestros
**CENTROS DE
ATENCIÓN
COMERCIAL**

➔ DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

EN MESA DE ENTRADAS DE EPEC O EN EL CAC MÁS CERCANO AL DOMICILIO

1 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE GASTOS POR REPARACIÓN DE ARTEFACTOS DAÑADOS

Una vez realizado el reclamo, personal de EPEC concurrirá al domicilio para verificar el/los artefactos dañados y entregará un formulario. En el mismo, se deberán incluir los datos personales del titular del contrato vigente y completar todos los espacios requeridos en el anverso (el reverso será completado por empleados de EPEC).

2 PRESUPUESTOS POR REPARACIÓN

El presupuesto deberá incluir nombre comercial, CUIL o CUIT y dirección del técnico que efectuará la reparación. Además, dejar constancia del nombre y apellido del titular del suministro vigente y los datos del artefacto dañado (modelo, marca y tipo). Asimismo, se deberán detallar los daños producidos en el/los artefactos dañados. No será válida la documentación que no incluya esta información y se deberá incluir fotocopia del DNI, constancia de CUIL, constancia de CBU (en caso de poseer cuenta bancaria) y dirección de correo electrónico del titular del contrato, datos que se utilizarán al momento de realizar el reconocimiento correspondiente.

3 ARTEFACTOS DAÑADOS QUE NO TIENEN REPARACIÓN

En caso de que alguno de los artefactos dañados “no tenga reparación” por destrucción total o por repuestos inexistentes, se deberá presentar un INFORME TÉCNICO que lo respalde confeccionado por un técnico matriculado y adjuntar el presupuesto o factura por un artefacto similar nuevo.

➔ RESULTADO DEL RECLAMO

Personal de EPEC verificará la documentación. Luego de un análisis técnico, comunicará si el reclamo es o no imputable a fallas en las redes que pudieran haber ocasionado daños en los artefactos eléctricos reclamados.